INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

Contrato de Interventoría INVIAS No 1621 de 2022

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS No.1438 DE 2022, Y No.1463 DE 2022, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS.

INFORME MENSUAL No. 3
Periodo del 01 al 28 de Febrero de 2023

COMPONENTE TÉCNICO

G&G INGENIEROS SAS

CONTROL DE CAMBIOS

ÍNDICE DE EDICIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **4**
OBJETIVO GENERAL **5**
1.1 Objetivos específicos 5
2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO **6**
2.1 GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 7
2.2 GENERALIDADES DE LOS CONTRATOS DE OBRA 8
2.2.1 Descripción general de los contratos de obra 8
2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA 9
3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO **17**
3.1 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA. 17
3.2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES 17
3.3 SEGUIMIENTO A ÍTEMS NO PREVISTOS 18
3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA 18
4 REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA **18**
4.1 RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO 18
4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA 19
4.3 PERSONAL CONTRATO DE OBRA 19
4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA 19
4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 19
4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO 19
4.7 CONTROL APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA 19
4.8 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA 20
4.9 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA. 20
4.10 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL 20
4.11 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 20
4.12 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA. 20
4.13 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA 20
5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA **21**
5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 21
5.2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR 21
6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA **22**
6.1 EQUIPO CONTRATO DE LA INTERVENTORÍA 22
6.2 CONTROL DEL PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA 22
6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO INTERVENTORÍA 22
6.4 APORTE LEGAL Y PARAFISCAL DE INTERVENTORÍA 23
6.5 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 23
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES **23**

INTRODUCCIÓN

En el marco de ejecución del Contrato de Interventoría INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS No.1438 DE 2022, Y No.1463 DE 2022, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS.

En este documento se describe a gestión realizada por el contratista en cada una de las actividades realizadas y las acciones tomadas por la interventoría, se describen dichas actividades y se reporta el cumplimiento o incumplimiento por parte del contratista con base en la entrega de los productos de acuerdo con el contrato, los pliegos de condiciones y las responsabilidades frente al contratante Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Los proyectos objeto de vigilancia de la Interventoría, buscan el mejoramiento y mantenimiento de las vías rurales del país con las que se genera la gran conexión que el campo colombiano necesita.

De acuerdo con el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, a la Ley 80 de 1993 sobre la contratación de la Administración Pública", y al monto del presupuesto oficial para los contratos de obra de los municipios de vía Polonuevo – Baranoa por el camino viejo del municipio de Polonuevo – atlántico, sector vereda la flecha- loma de piedra municipio de Sabanalarga atlántico.

OBJETIVO GENERAL

Presentar las acciones desarrolladas como firma interventoría en la vigilancia y control de las actividades consistentes en el contrato **1621 DE 2022** cuyo objeto es durante el periodo del 01 al 28 de Febrero de 2023.

1.1 Objetivos específicos

- Realizar los procesos y actividades para la coordinación de la gestión administrativa en desarrollo de la ejecución del Contrato de Obra y del Contrato de Interventoría

- Realizar los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del Contratista en el área técnica de tal forma que se garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la ejecución de las obras.

- Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el Contrato de Obra.

- Realizar los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o, planes de manejo ambiental y/o PAGA y de disposición de residuos, sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos

- Vigilar el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Asegurar el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones relacionadas con la consecución y mantenimiento de los seguros, pólizas y garantías exigidos para el contrato.

2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos objeto de vigilancia por parte de la Interventoría, se localiza en el Departamento del Atlántico en dos (2) municipios, como se ilustran a continuación:



Ilustración 1. Localización del Proyecto Atlántico

Los proyectos para desarrollar se encuentran ubicados en los municipios de Polonuevo y Sabanalarga. La zona para intervenir del municipio de Polonuevo y Sabanalarga beneficiará aproximadamente 135 familias de origen campesino, el tramo de intervención presenta condiciones que dificultan el tránsito de vehículos y aun así el transporte de cada uno de los productos de origen agropecuario de la zona.

2.1 GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Las principales actividades y obras por ejecutar que deben ser supervisadas por la Interventoría son:
1. Construcción de estructura de pavimento,
2. Pavimento en Concreto Rígido y/o Flexible y/o Placa Huella,
3. Construcción de Cunetas y Bordillos,
4. Estructuras y Obras de Drenajes, Señalización y Seguridad, Obras Varias y Transporte, entre otras

Dentro de los **CONVENIOS SOLIDARIOS No 1438 DE 2022, Y No 1463 DE 2022, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS – ATLÁNTICO, SECTOR VEREDA EL FLECHAL - LOMA DE PIEDRA MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLÁNTICO Y LOTE, que incluyen: VÍA POLONUEVO – BARANOA POR EL CAMINO VIEJO DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO, RESPECTIVAMENTE.**

Tabla 1. Generalidades del contrato de interventoría

Generalidades	Interventoría
Razón Social	G&G INGENIEROS SAS
Nit	800.208.226-4
Número del contrato	INVIAS 1621 DE 2021.
Representante legal	Michael Andres Gamarra Torres
Número del Contacto	3215376805- 3182062634
Valor Inicial del Contrato	**$ 58.913.908,00**
Dirección	Cr38#58ª-65
Fecha de inicio	15 de Diciembre de 2022.
Fecha de terminación inicial	31 de Diciembre del 2024
Plazo Inicial Contrato	0,56 Meses
Prórroga	30/04/2023
Suspensión	NA
Adición	**$39.148.630**
Fecha de terminación	NA
Supervisor Interventoría	**Rafael Gustavo Rodriguez Meza**

2.2 GENERALIDADES DE LOS CONTRATOS DE OBRA

2.2.1 Descripción general de los contratos de obra

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS No 1438 DE 2022, Y No 1463 DE 2022, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS.

Tabla 2. Generalidades de los contratos

GENERALIDADES	CONTRATO DE OBRA CONVENIOS SOLIDARIOS No 1438 DE 2022
Razón Social	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS QUINTAS
Nit	900.101.311-4
Número del contrato	1438 DE 2022
Representante legal	Adolfo Manotas De La Hoz
Número del Contacto	+57 300 349-6417
Valor Inicial del Contrato	$ 231.241.600,00
Dirección	CLL 28ª 22 59 BARRIO LAS QUINTAS
Fecha de inicio	15/12/2022
Plazo Inicial Contrato	31/12/2022
Prórroga	CONVENIO SOLIDARIO NÚMERO 1438 DE 2022 PRORROGA NUMERO UNO (1) DE 2022
Suspensión	NA
Adición	NA
Fecha de terminación	30/04/2023

GENERALIDADES	CONTRATO DE OBRA CONVENIOS SOLIDARIOS No 1463 DE 2022
Razón Social	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Nit	901.136.684-0
Número del contrato	1463 DE 2022
Representante legal	Osvaldo Elias Algarin Arcon
Número del Contacto	+57 302 390-1734
Valor Inicial del Contrato	$231.253.404
Dirección	Calle 4 6 - 06
Fecha de inicio	15/12/2022
Plazo Inicial Contrato	31/12/2022
Prórroga	CONVENIO SOLIDARIO NÚMERO 1463 DE 2022 PRORROGA NUMERO UNO (1) DE 2022
Suspensión	N/A
Adición	N/A
Fecha de terminación	30/04/2023

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA

Las vías para intervenir de los frentes de obra se encuentran en mal estado, cada una de éstas presenta condiciones particulares de acuerdo con su ubicación, por lo que esta información se encontrará detallada de la siguiente manera:

• **Vía Polonuevo- Baranoa**









- **Mal estado de la vía, erosionado en el borde derecho:**





- **Erosionado en el ancho de la calzada:**





- **Erosionado en el ancho de la calzada:**





- **Estado actual de la vía Sabanalarga:**






Samsung Quad Camera
Galaxy A21s Santi.


Samsung Quad Camera
Galaxy A21s Santi.

3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

3.1 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA.

Teniendo en cuenta que el alcance de cada contrato de mejoramiento es particular, conforme a lo dispuesto en los Estudios Previos, los cuales hacen parte integral de cada uno de los dos (02) proyectos.
La **JAC** Junta de Acción Comunal del barrio las Quintas**,** deberá desarrollar el objeto del Convenio en el sector **VEREDA EL FLECHAL- LOMA DE PIEDRA MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLÁNTICO; Y** La **JAC** Junta de Acción Comunal Central del municipio de Polonuevo**,** deberá desarrollar el objeto del Convenio en el sector **VÍA POLONUEVO – BARANOA POR EL CAMINO VIEJO DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO,** de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas por el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS),** de acuerdo con la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales, documentos que hacen parte integral del Convenio.
Las obras que se van a ejecutar deben cumplir las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras y Especificaciones Generales de Construcción para Carreteras del Instituto Nacional de Vías - Versión 2022, o la normatividad que se encuentre vigente.

3.2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

Las actividades realizadas en el periodo de 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2023, la entidad se encuentra trabajando actualmente en la consecución del adicional, y en socialización de los diseños en compañía de la interventoría.
En este periodo se desarrolló la Socialización del proyecto: Programa para la red vial rural 2022 - 2026, Proyecto piloto del ministerio del interior caminos comunitarios de la paz total, convocado por el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS a través del Gestor Tecnico Juan Pablo Tello,** por medio de videoconferencia donde se citó a dignatarios la Junta de Acción Comunal del Barrio las Quintas de Sabanalarga Atl, y Junta de Acción Comunal Central de Polonuevo Atl, el dia 10 de Febrero; se citó a la Interventoría firma G&G Ingenieros, se convocó y la comunidad beneficiaria del proyecto, resultando como requerimiento previo al inicio, la constitución de los sendos comités de Veeduría ciudadana, debidamente formalizados.

Una vez concluidas las videoconferencias se realizaron visitas a los sitios a intervenir con el fin de constatar coordenadas de inicio y final, así como tramos críticos.

Se ordena la ejecución de los estudios y diseños con base a la cartilla de Obras Menores de Drenajes y Estructuras Viales INVIAS y se toman las muestras de suelos respectivas en el sitio de intervención del proyecto.

3.3 SEGUIMIENTO A ÍTEMS NO PREVISTOS

Para este periodo, el contratista no ha solicitado para aprobación del Interventoría ítems no previstos.

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

Hasta el momento se ha hecho avance en cuanto a la etapa de prefactibilidad, haciendo seguimiento a la socialización en compañía de las Juntas de acción comunal, revisando los diseños y supervisando el adicional que se encuentra.

4 REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto se enfoca principalmente en las siguientes actividades y obras por ejecutar:
LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS QUINTAS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA - ATLÁNTICO y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en conjunto con la INTERVENTORIA desarrollan las revisiones de la guía de obras menores, para que se puedan construir las obras con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones.

Se establece la dosificación de insumos con la aprobación de la interventoría, se ajusta el diseño de mezcla del concreto, de acuerdo con las condiciones propias de los sectores de ejecución de los convenios, así como las cantidades necesarias para cada actividad, de acuerdo con los lineamientos y contenido de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del **INSTITUTO**. Se realizan las verificaciones en sitio de las condiciones de las subrasantes (caracterización del suelo), pendientes, drenajes requeridos y condiciones particulares para la construcción de las actividades descritas en el anexo técnico.

En esta revisión, las Juntas de Acción Comunal – **JAC** continúan en la obtención de los datos sobre condiciones locales, características de los materiales, ensayos de laboratorio de suelos y concretos, tránsito, levantamiento topográfico, etc., así como los conceptos de profesionales especializados de acuerdo con las obras que se ejecuten en desarrollo del convenio, para garantizar su estabilidad y calidad.

- Construcción de estructura de pavimento,
- Pavimento en Concreto Rígido y/o Flexible y/o Placa Huella.
- Construcción de Cunetas y Bordillos
- Estructuras y Obras de Drenajes, Señalización y Seguridad, Obras Varias y Transporte, entre otras.

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo del presente informe no se tiene maquinaria en obra, teniendo en cuenta que los contratos se encuentran con elaboración y entrega de documentos iniciales y revisión y/o actualización de diseños, la maquinaria y equipo de cada frente de obra para el periodo correspondiente.

4.3 PERSONAL CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo se realizó la revisión y aprobación de las hojas de vida del personal para El contrato de obra correspondiente AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS QUINTAS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS, por ende, se encuentra aprobado.

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

El presupuesto general y el avance en la ejecución presupuestal se presenta relacionado en la siguiente tabla:

CONDICIONES DEL 01 DE FEBRERO 2023 AL 28 DE FEBRERO DEL 2023	
Avance Programado:	100%
Avance Ejecutado:	0%

Actualmente no se ha tramitado la primera acta parcial.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Aún no se han iniciado con las actividades, en donde influye el tiempo.

4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Se tomaron muestras de suelos para los ensayos para la placa huella.

4.7 CONTROL APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

Aún no se ha hecho envío de la planilla de seguridad social y parafiscales.

4.8 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

La interventoría realiza seguimiento a las obligaciones contractuales de los Contratistas, y solicita la actualización de las garantías y seguros de los contratos de obra. Anexos

4.9 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA.

En este periodo no se presentaron avances en la ejecución por lo que no se realizó seguimiento, sin embargo se dio seguimiento a la gestión administrativa, diseño, pólizas, etc.

4.10 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

Aún no hay otros documentos

4.11 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

En este periodo el dia 10 de febrero EL INSTITUTO realizó depósito de la totalidad de los recursos **$230.000.000** en la cuenta corriente No. 816-81423-0 del Banco de Occidente, Oficina Smart Office, a nombre del convenio entre EL INSTITUTO y JAC DEL BARRIO LAS QUINTAS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA. Y depósito de la totalidad de los recursos **$230.000.000** en la cuenta corriente No. 816-81476-8 del Banco de Occidente, Oficina Smart Office, a nombre del convenio entre EL INSTITUTO y JAC CENTRAL DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO.

4.12 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA.

Aún no han iniciado las actividades de obra.

4.13 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

Comité de Socialización a nivel nacional de los Convenios realizados en diez de febrero de 2023, convocada por EL INSTITUTO y once de febrero de 2023 con visita del Ministerio del Interior, Visita al sitio a intervenir, convocada por el gestor técnico Juan Pablo Telles.

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Mediante concurso de Mínima cuantía , el CONTRATO NÚMERO 1621 DE 2022, entre los suscritos DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C No. 22.446.555 en mi calidad de Director Territorial Atlántico del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, en virtud de las facultades conferidas en el decreto No Decreto No 1292 DEL 2021, Resolución No 3309 de 29 de octubre de 2021 y Resolución No 3429 de noviembre 05 de 2021, nombrado mediante Resolución No.1880 del 25 de agosto de 2020 y posesionado mediante Acta No.000060 del 01 de octubre de 2020 obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, establecimiento público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante Decreto 1293 del 14 de octubre de 2021, y facultado por la resolución 3429 del 5 de noviembre de 2021, la cual modificó la resolución 3309 de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará EL INSTITUTO por una parte y por la otra informa a G&G INGENIEROS SAS con NIT 800.208.226- 4 , representado legalmente por MICHAEL ANDRES GAMARRA TORRES identificado con la cédula de ciudadanía número C. C. 1.235.039.372 de Cartagena de indias y quien para efectos del presente contrato se denominará EL INTERVENTOR

El acta de inicio del contrato de interventoría fue impartida por el INVIAS el día 07 de Diciembre de 2022, a partir de la fecha se inició con la elaboración del Acta de Reunión Técnica Inicial para efectos del control y seguimiento de la ejecución del contrato de interventoría.

5.2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

El día 10 de Febrero de 2023 se desarrolló una reunión en compañía de la junta de acción comunal convocados por EL INSTITUTO, en Polonuevo y en Sabanalarga Atlántico, en donde se hizo la socialización del proyecto, en donde se tocaron temas relacionados a : se realizó visita al sitio, se tomaron muestras, se realizaron los levantamientos topográficos iniciales para proceder a la verificación de los diseños.

- En este periodo se dio seguimiento a los tiempos contractuales, determinando que se cuenta con dos meses para la ejecución del objeto del contrato.
- La interventoría dio seguimiento a la programación de actividades mediante revisión de documentos y hojas de vida del personal.
- Los días 10 y 11 de febrero se llevaron a cabo los reconocimientos visuales de los sitios de ejecución de obra.

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 EQUIPO CONTRATO DE LA INTERVENTORÍA

Aún no se tienen equipos en obra.

6.2 CONTROL DEL PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA

Para el periodo del presente informe, la interventoría ha tenido la colaboración del siguiente personal de trabajo:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
JORGE GAMARRA H.	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
GLORIA ACUÑA DE LOS REYES	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
EVIA MAGALLANES	SECRETARIA
	TOPOGRAFO
	CADENERO 1
	CADENERO 2

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO INTERVENTORÍA

CONDICIONES DEL 01 DE FEBRERO DE 2023	
Avance Programado:	100%
Avance Ejecutado:	15%
CANTIDAD CONTRACTUAL	$ 58.913.908

6.4 APORTE LEGAL Y PARAFISCAL DE INTERVENTORÍA

La Interventoría cuenta con las afiliaciones a seguridad social de las personas que se vincularon en el presente periodo, además, cuenta con las planillas de aportes requeridos en la ley laboral del personal que se encuentra laborando.

6.5 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La Interventoría actualizó las pólizas de acuerdo con el acta de inicio, a continuación, se muestra un resumen con los valores y las vigencias de las pólizas vigentes, adjunto se encuentra el con el seguimiento a estas garantías:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIAS					
			DESDE			HASTA		
Cumplimiento	10	5,891,390.80	9	12	2022	30	6	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A			N/A		
Pago de Salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	11,782,782.60	9	12	2022	31	12	2025
Calidad del Servicio	20	11,782,782.60	9	12	2022	31	12	2023

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones y recomendaciones particulares.

- **LA INTERVENTORÍA** recomendó a las **JAC**, adelantar ante la comunidad circunvecina de los municipios, la Socialización de los proyectos, haciendo énfasis en el beneficio que traerá para la comunidad aledaña el mejoramiento de los caminos vecinales, sin pasar por alto señalar las afectaciones transitorias de la movilidad, y resaltar los riesgos durante la ejecución, en cumplimiento de lo establecido.
- Coadyuvar para que la información sea clara y concisa, en las socializaciones realizadas por parte de la interventoría.
- Anexo de este documento Acta de constitución de veeduría ciudadana para el proyecto Construcción de placa huella en el camino viejo Polonuevo a Baranoa

en el municipio de Polonuevo, Atl.
- Anexo registro fotográfico de visitas a los sitios a intervenir.

ANEXOS

- ➢ Acta de constitución veeduría ciudadana para el proyecto CONVENIOS SOLIDARIOS No 1463 DE 2022, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS – ATLÁNTICO, VÍA POLONUEVO – BARANOA POR EL CAMINO VIEJO DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO.
- ➢

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

En el Municipio de Polonuevo Atlantico, el día ___ (11) del mes 02 de dos mil 2023 (_____), en Sede Accion Comunal (lugar donde se realiza la reunión), se reunió una Asamblea de ciudadanos compuesta, con la finalidad de constituir una veeduría ciudadana, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la Constitución Política de 1991, fundada en claros principios de democracia participativa y pluralista, consagra como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan.

2. Que el derecho constitucional facilita la participación ciudadana para la vigilancia y fiscalización de la gestión pública mediante espacios válidos para que las entidades y organizaciones de la sociedad civil lo ejerzan en forma autónoma e independiente mediante mecanismos democráticos y con carácter preventivo y propositivo.

3. Que la ley 134 de 1994 sobre mecanismos de participación ciudadana en su artículo 100, se refiere a las veedurías ciudadanas así: "Las organizaciones civiles podrán constituir veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia a nivel nacional y en todos los niveles territoriales, con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos".

4. Que Las leyes 850 de 2003 y 1757 de 2015 autorizan que los ciudadanos se organicen en veedurías ciudadanas para ejercer vigilancia sobre la administración pública. La vigilancia podrá ejercerse en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o mayoritaria se empleen los recursos públicos, de acuerdo con la Constitución y la ley que reglamenta el artículo 270 de la Constitución Política.

5. Que el artículo 4 de la Ley 850 de 2003 establece que las veedurías ciudadanas podrán vigilar especialmente:

Reini Carolina Feb. 13/2023 Hora. 10:15 AM

OBJETO DE LA VEEDURÍA: Vigilancia a la ejecución (Proyecto, contrato, servicio público) que tiene por objeto "Construcción Placa Huella

¿A que le va a hacer vigilancia la veeduría ?

PERIODO DE VIGENCIA DE LA VEEDURÍA: La veeduría tendrá vigencia de 3 meses (años meses)

ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA VEEDURÍA: La veeduría ejerce su gestión de vigilancia en el ámbito Municipal (Municipal, regional o Nacional).

ENTIDADES OBJETO DE VEEDURÍA: Junta Accion Comunal Centro (Alcaldía Municipal, contratista que ejecuta recursos públicos.)

DOMICILIO DE LA VEEDURÍA: Polonuevo - Atlántico (Municipio donde se ubica la veeduría)

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES: CALLE 2A No 4-45 (dirección donde se ubicará o donde puede ser ubicados los miembros de la veeduría)

CORREO ELECTRÓNICO: Juncos1308@gmail.com.

TELÉFONO: 3167957630 - 3007007861

TERCERO: Que para presidir o coordinar la Asamblea fue elegido (a) el (la) señor (a) Fredy Viloria, como vicepresidente fue elegido (a) el Alexis Pertuz y como Secretario (a) fue elegido (a) el (la) señor (a) Juan Carlos Orozco

CUARTO: Instalada la Asamblea o reunión, los participantes democráticamente votaron y decidieron elegir los miembros de la veeduría mediante la votación pública por los que decidieron postularse.

QUINTO: Que las personas que resultaron elegidas fueron las siguientes:

Nombre y apellidos	Documento de identidad	Dirección	Teléfono	Municipio
Juan Carlos Orozco	77.018.035	CALLE 2A N 4-45	3007007861	Polonuevo
Rafael Arcon Martes	854.498	KRA 19 #E No 38-02	3016378971	Polonuevo
Nelsy Lombrano R	22.569.120		3004221861	Polonuevo

(Incluir solo los miembros que van a realizar las acciones de la veeduría)

SEXTO: Que la Veeduría Ciudadana tendrá los siguientes miembros directivos:

Nombre y apellidos	Documento de identidad	Dirección	Teléfono	Cargo
Juan Carlos Orozco	77.018.035	CALLE 2A No 4-45	3007007861	Presidente
Nelsy Lambraño R.	22569120	CALLE 3 No 13-311	3004221861	Vicepresidente
Rafael Hortes Arcon	854498	KRA 2 SUR No 3B-02	3016398871	Secretario

(especificar quien es el presidente, director, secretario y demás cargos que establezca la asamblea, los cuales pueden obedecer a cualquier denominación)

SÉPTIMO: Que la presente veeduria se rige por lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y la Ley 1757 de 2015, dando estricto cumplimiento a los principios de representatividad, democratización, autonomía, transparencia, igualdad, responsabilidad, neutralidad, legalidad, oportunidad y solidaridad.

OCTAVO: Que la constitución de esta veeduría ciudadana se registrará ante la Personería Municipal.

NOVENO: Que una vez registrada la veeduría se procederá a elaborar los estatutos y el respectivo plan de acción.

No siendo más, el objeto de la presente reunión se dio por terminada a las 19:00 horas.

Anexo listado de asistentes.

Firmas de los representantes de la veeduría (presidente, secretario u otros)

Juan Carlos Orozco Suarez
Nombre
Cc: 77.018.035. PRESIDENTE.

Nelsy Lambraño Rodriguez
cc. 22569120
Vicepresidente.

Rafael Augusto Arcon Martes
Nombre
Cc: CC 854498: SECRETARIO

La correcta aplicación de los recursos y la forma como estos se asignen de acuerdo con la ley y lo planeado.
La cobertura efectiva de beneficiarios, conforme a la Ley y los planes.
La calidad, oportunidad y efectividad de la intervención pública.
La calidad, oportunidad y efectividad de la contratación pública.
La diligencia de las autoridades en garantizar los objetivos del Estado.

6. Que se realizó convocatoria a la comunidad Camino Viejo Polonuevo - Barranca (indicar el sector, lugar o si pertenecen a organizaciones) para conformar veeduría ciudadana con el fin de ejercer control social a Construcción Placa Huella

7. Que la población reunida considera de especial importancia hacer seguimiento a la ejecución de (el contrato, proyecto o servicio) CONVENIO SOLIDARIO, mediante la veeduría denominada Veeduria Placa Huella Camino Viejo Polonuevo - Baranoa

DECLARAN

PRIMERO: Que en la hora y lugar antes mencionados se reunieron los ciudadanos cuyos nombres e identificación se mencionan a continuación:

Nombre y apellidos	Documento de identidad	Dirección	Teléfono
Freddy Victoria Salcedo	3741639	CALLE 4 - KRA 7 ESQ	3116510944
Alexis Pertuz	3741206	KRA 4A No 2-10.	3013701352
JUAN OROZCO SUAREZ	77018034	CALLE 2A No 4-45	3007007861
Rafael Arcon Martel	854498	KRA 15 No 3A-02	3016378977
Nelsy Tambreño	22569120	CALLE 3 No 13-311	3004221861

(incluir los ciudadanos que asistieron a la reunión)

SEGUNDO: Con la finalidad de constituirse de manera autónoma e independiente en una veeduría ciudadana para el cumplimiento de los fines establecidos en la Ley 850 de 2003 y 1757 de 2015, la cual tendrá las siguientes características:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Veeduria Placa Huella - Camino Viejo Polonuevo - Baranoa

LISTADO DE ASISTENCIA CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA PLACA HUELLA CAMINO VIEJO POLONUEVO - BARANOA			
Nombres	**No. Documento identidad**	**Teléfono**	**Firma**
Fredis Viloria Solano	3.741.639	3116510944	
[illegible]	5.741.206	3023701352	
Juan Carlos Ochoa Suarez	77.018.035	3007007861.	
Rafael Arcon Mora	854498	3016378971	
Nelsy Tambraño Rodriguez	22569120	3004221861	

LISTADO CONVOCATORIA CONFORMACIÓN VEEDURIA PLACA HUELLA CAMINO POLONUEVO - BARANOA			
NOMBRES	No. DOCUMENTO	TELEFONO	FIRMA
Fredis Vilorias	3.741.639	3116510944	
Alexis Nieto	3.741.206	3023701352	
Rafael Herrera	8574948	3016378271	
Juan Carlos Ochoa	77.016.035	3007007961	
Nelsy Lambraño	22569120	3004221261	

























